



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes
05 ENE 2016
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LAS PERSONAS QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 1488

SANTIAGO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
15 DIC. 2015
RECIBIDO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056 que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el artículo 1° de la Ley N° 20.763 que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Ley N° 20.798, del presupuesto para el sector público año 2015.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
24 DIC 2015
RECEPCION

CONSIDERANDO:

Que las personas indicadas en el Artículo Primero del presente Decreto Supremo son Pirquineros de la región del Bío-Bío y se encuentran en la situación prevista en el artículo 6° de la Ley N° 18.056, la que ha sido debidamente calificada.

Y en uso de la facultad privativa que las disposiciones citadas me confieren,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase por Gracia, una pensión equivalente a 1.28 Ingresos mínimos no remuneracionales, a contar del mes de la total tramitación del presente decreto, a las siguientes personas:

- 1- Jaime Eduardo Garcias Isla, Rut. 8.057.404-5;
- 2- José Ernesto Merino Fernández, Rut. 7.525.220-K;
- 3- Luis Nibaldo Toledo Conejero, Rut. 8.471.423-2;
- 4- José Miguel Martínez Gutiérrez, Rut. 8.103.855-4;
- 5- Manuel Eladio Bastías Ulloa, Rut. 8.892.841-5;
- 6- Leonel Sánchez Frez, Rut. 7.906.437-8;
- 7- Belarmino Del Carmen Cartes Martínez, Rut. 8.411.477-4;
- 8- Omar Enrique Salgado Leal, Rut. 8.720.992-K;
- 9- Juan Eduardo Oehninger Soto, Rut. 7.995.467-5;
- 10- Juan Alberto González Sáez, Rut. 8.280.303-3;
- 11- Hugo Orlando Hernández Pardo, Rut. 8.451.674-0;
- 12- Delfín Juliano Mardones Neira, Rut. 8.833.821-9;
- 13- Víctor Hugo Pincheira Becker, Rut. 7.966.567-3.

DEPART. JURIDICO	
DEPART. R. Y REGISTRO	<i>[Handwritten initials]</i>
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____

[Circular stamp: Jefe División de Partes, Ministerio del Interior y Seguridad Pública]

[Circular stamp: Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda]

[Circular stamp: Subdirector, Dirección de Presupuestos, Ministerio de Hacienda]

LCB/MFL/CSA/LCF
DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Acción Social
2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. Archivo

TOMA DE RAZÓN
POR ORDEN DEL
CONTRALOR GENERAL
30 DIC. 2015
JEFE SUBROGANTE ÁREA BENEFICIOS
PREVISIONES Y REMUNERACIONES
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
LA ALFONSO AGUIRRE

11513/2015 OF DE PARTES DIPRES
15.12.2015 11:05

ARTÍCULO SEGUNDO: Las Pensiones de Gracia que se conceden a las personas señaladas en el artículo primero, se pagarán hasta que estos cumplan 65 años de edad, respectivamente.

ARTÍCULO TERCERO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el artículo 1º de la Ley N° 20.763, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto, se imputará al subtítulo 23, ítem 001 "Jubilaciones, Pensiones y montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto Vigente del Tesoro Público, partida 50, capítulo 01 del programa 03.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



MAHMUD ALEUT PEÑA Y LILLO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)



RODRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA





SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
PENSIONES DE GRACIA

MFL/CSA

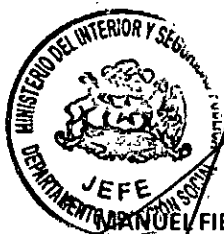
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 173
FECHA: 18.11.2015

A través de este documento, se certifica que existe disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente decreto:

Imputación Presupuestaria	50,01,03,23,001,03
---------------------------	--------------------

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA (IMM)	
Presupuesto Vigente	1.423,00
Saldo Pensiones extinguidas año 2014	335,11
Total Presupuesto Vigente 2015	1.758,11
Saldo Disponible	776,24
Presente Documento Decreto N° 1488	16,64
Saldo Disponible	759,60



MANUEL FIERRO LAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL



ALICIA SARAVIA ABURTO
COORDINADORA PENSIONES DE GRACIA